



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAYO 1980

Expte. N° 280/80

VISTO:

La resolución N°227-80 recaída a Fs. 6, por la que se acepta la donación de material bibliográfico del Ministerio de Asuntos Exteriores de España; atento que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación, en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo III, inciso 13), del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485-76, y en uso de atribuciones que son propias,

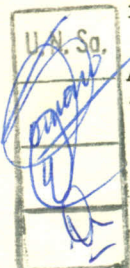
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar el valor del material bibliográfico donado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, por intermedio de su Consulado General, sito en la ciudad de Córdoba, aceptado por resolución N° 227-80, por el importe total de ciento noventa y cinco mil pesos (\$ 195.000.=), de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 RUIZ DE CUEVAS, Teodoro - REPERCUSIONES DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL EN AFRICA - Ministerio de Asuntos Exteriores-Instituto Hispano-Arabe de Cultura-Madrid 1979:.....	\$	18.000.=
- 1 ACOSTA RODRIGUEZ, Antonio - LA POBLACION DE LUISIANA ESPAÑOLA (1763-1803)-Trabajos Monográficos sobre la Independencia de Norteamérica - Madrid 1979. N° 5:.....	\$	60.000.=
- 1 ALCINA FRANCH, José - LA ARQUEOLOGIA DE ESMERALDAS (Ecuador) Introducción General-Memorias de la Misión Arqueológica Española en el Ecuador - N° 1- Madrid 1979:.....	\$	37.000.=
- 1 ZAPATERO, Juan Manuel - HISTORIA DE LAS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA DE INDIAS - Ediciones Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación - Madrid 1979:.....	\$	80.000.=
T O T A L:.....		\$ 195.000.=

ARTICULO 2°.- Disponer que la bibliografía detallada precedentemente sea destinada a la Biblioteca Central de la Universidad.



ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 236-80